

CONDICIONS FINANCERES

**KA1-SCHOOL i KA1_ADULTS
ERASMUS+ 2021-2027**

PARTIDES PRESSUPOSTÀRIES

- suport organitzatiu
- suport individual
- suport lingüístic
- viatges
- suport a la inclusió
- taxes de cursos
- visites preparatòries
- costos excepcionals

COSTOS SUBVENCIONABLES:

Tipus de categories pressupostàries per a projectes KA1

CONTRIBUCIONS PER UNITAT

**Mecanisme de finançament:
COST UNITARI**

- suport organitzatiu
- viatge
- suport individual
- visites preparatòries
- taxes de cursos

CONTRIBUCIONS BASADES EN EL REEMBORSAMENT DE COSTOS REALS

**Mecanisme de finançament:
COST REAL**

- suport a la inclusió
- costos excepcionals



ERASMUS+ CONVOCATORIA 2021

INFORMACIÓN SOBRE FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS ERASMUS+ GESTIONADOS POR SEPIE



Versión: 22 de junio de 2021 (corrección de errores)

http://sepie.es/doc/convocatoria/2021/EE/informacion_sobre_financiacion_de_proyectos_gestionados_por_sepie_2021.pdf

ERASMUS+ CONVOCATORIA 2021

INFORMACIÓN SOBRE FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS ERASMUS+ GESTIONADOS POR SEPIE

2.1. EDUCACIÓN ESCOLAR (KA121 y KA122)

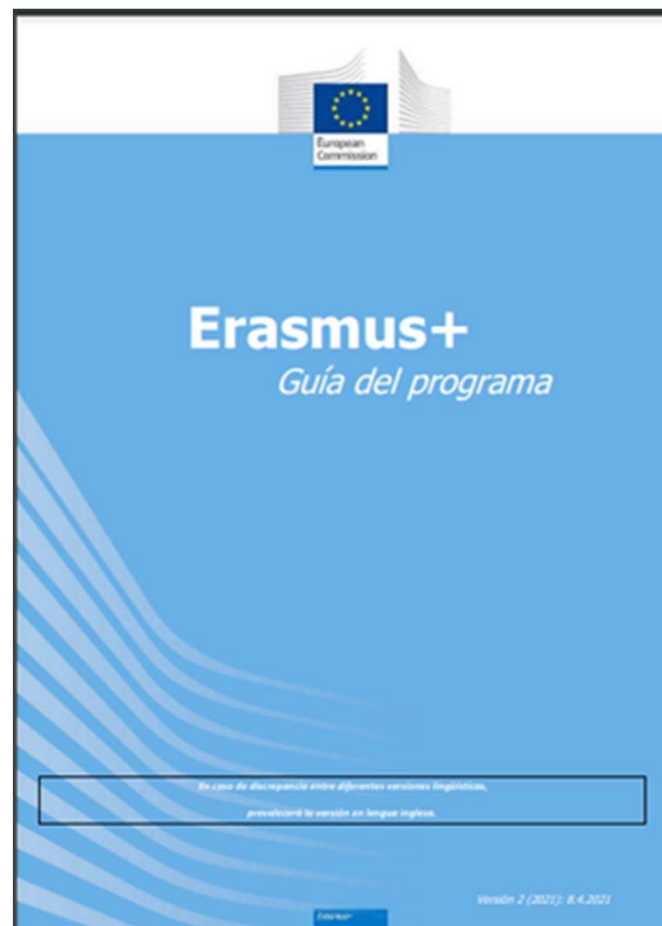
En función del país de destino de la movilidad y la duración de la estancia, el apoyo individual se corresponde con las cuantías reflejadas en la tabla siguiente:

Países de destino	Alumnado	
	Apoyo individual por día (€)	
	Día 1 – 14 (1)	Día 15 – 365 (2)
Noruega, Dinamarca, Luxemburgo, Islandia, Suecia, Irlanda, Finlandia, Liechtenstein	52 €	36 €
Países Bajos, Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Italia, España, Chipre, Grecia, Malta, Portugal	46 €	32 €
Eslovenia, Estonia, Letonia, Croacia, Eslovaquia, República Checa, Lituania, Turquía, Hungría, Polonia, Rumanía, Bulgaria, República de Macedonia del Norte, Serbia	39 €	27 €

ERASMUS+ CONVOCATORIA 2021
INFORMACIÓN SOBRE FINANCIACIÓN DE LOS PROYECTOS ERASMUS+ GESTIONADOS POR SEPIE

Países de destino	Personal	
	Apoyo individual por día (€)	
	Día 1 – 14 (1)	Día 15 – 365 (2)
Noruega, Dinamarca, Luxemburgo, Islandia, Suecia, Irlanda, Finlandia, Liechtenstein	117 €	82 €
Países Bajos, Austria, Bélgica, Francia, Alemania, Italia, España, Chipre, Grecia, Malta, Portugal	104 €	73 €
Eslovenia, Estonia, Letonia, Croacia, Eslovaquia, República Checa, Lituania, Turquía, Hungría, Polonia, Rumanía, Bulgaria, República de Macedonia del Norte, Serbia	91 €	64 €

(1) Importes acordados entre el profesor y el alumno para estancias de entre 1 y 14 días. Se remunerará con el



http://sepie.es/doc/convocatoria/2021/2021-erasmusplus-programme-guide_v2_es.pdf

Pg 106 - 109

SUPORT ORGANITZATIU

NORMAS DE FINANCIACIÓN

En el caso de los proyectos de corta duración y los proyectos acreditados se aplicarán las siguientes normas de financiación.

Categoría presupuestaria	Costes subvencionables y normas aplicables	Importe
Apoyo organizativo	Costes directamente relacionados con la realización de las actividades de movilidad que no estén cubiertos por otras categorías de costes. Por ejemplo: preparación (pedagógica, intercultural o de otra naturaleza), tutoría, seguimiento y apoyo de los participantes durante la movilidad, servicios, herramientas y equipos necesarios para los componentes virtuales de las actividades combinadas, reconocimiento de los resultados de aprendizaje, puesta en común de los resultados y visibilización de la financiación de la Unión Europea ante el público. El apoyo organizativo cubre los costes en que incurran las organizaciones de envío y de acogida (salvo en el caso de movilidad del personal para cursos y formación). Las dos organizaciones acordarán el reparto de la subvención recibida. Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios. Regla de asignación: en función del número de	100 EUR – Por alumno de movilidad en grupo, con un máximo de 1 000 EUR por grupo – Por participante en movilidad de personal para cursos y formación – Por experto invitado – Por profesor o educador en formación acogido
		350 EUR; 200 EUR una vez alcanzados cien participantes en el mismo tipo de actividad – Por participante en movilidad educativa de corta duración de alumnos – Por participante en movilidad de personal para aprendizaje por observación y estancias de enseñanza o formación
		500 EUR – Por participante en movilidad educativa de larga duración de alumnos

VIATGES

Viajes	Contribución a los gastos de viaje de los participantes, incluidos los acompañantes, desde su lugar de origen hasta el lugar donde se desarrolle la actividad (ida y vuelta). Además: contribución a los gastos de viaje de los participantes, incluidos los acompañantes, desde su lugar de origen hasta el lugar donde se desarrolle la formación previa a la salida para alumnos de movilidad de larga duración (ida y vuelta). Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios. Regla de asignación: en función de la distancia del desplazamiento y el número de personas. El solicitante debe indicar la distancia aérea entre el lugar de origen y el lugar de la actividad ⁵⁷ utilizando la calculadora de distancias propuesta por la Comisión Europea ⁵⁸ .	Distancia	Desplazamiento estándar	Desplazamiento ecológico
		0 – 99 km	23 EUR	
		100 – 499 km	180 EUR	210 EUR
		500 – 1 999 km	275 EUR	320 EUR
		2 000 – 2 999 km	360 EUR	410 EUR
		3 000 – 3 999 km	530 EUR	610 EUR
		4 000 – 7 999 km	820 EUR	
		Igual o superior a 8 000 km	1 500 EUR	

SUPPORT INDIVIDUAL

Apoyo individual	Costes de estancia para los participantes y los acompañantes⁵⁹ durante la actividad. Si es necesario: los costes de estancia son subvencionables para el tiempo de viaje anterior y posterior a la actividad, con un máximo de dos días de viaje para los participantes que reciban una subvención de desplazamiento estándar y un máximo de cuatro días adicionales para los participantes que reciban una subvención de desplazamiento ecológico. Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios. Regla de asignación: en función del número de personas, la duración de la estancia y el país de acogida⁶⁰.	Categoría de participantes	Grupo de países 1	Grupo de países 2	Grupo de países 3
		Personal	90 - 180 EUR	80 - 160 EUR	70 - 140 EUR
		Alumnos	40 - 80 EUR	35 - 70 EUR	30 - 60 EUR
		Estas cuantías son importes de base por día de actividad. Cada agencia nacional decidirá los importes de base exactos dentro de los rangos admisibles. El importe de base se pagará hasta el día 14.º de actividad. A partir del 15.º día, la cuantía que se pagará será el 70 % del importe de base. Los importes que se pagarán se redondearán al euro entero más próximo.			

SUPORT A LA INCLUSIÓN

Apoyo a la inclusión	Costes relacionados con la organización de actividades de movilidad para participantes con menos oportunidades. Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios. Regla de asignación: en función del número de participantes con menos oportunidades	100 EUR por participante
	Costes adicionales relacionados directamente con los participantes con menos oportunidades y sus acompañantes (incluidos los costes justificados de viaje y estancia siempre que no se solicite una subvención para estos participantes a través de las categorías presupuestarias relativas a viajes y apoyo individual). Mecanismo de financiación: costes reales. Regla de asignación: el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional.	100 % de los costes subvencionables.

VISITES PREPARATÒRIES

Visitas preparatorias	Gastos de viaje y estancia para la participación en una visita preparatoria. Mecanismo de financiación: costes unitarios. Regla de asignación: en función del número de participantes.	575 EUR por participante, con un máximo de tres participantes por visita
-----------------------	---	--

TAXES DE CURSOS

Tasas de cursos	Costes que cubren las tasas de matriculación en cursos y formación. Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios. Regla de asignación: en función de la duración de la actividad.	80 EUR por participante y día; en el marco de un convenio de subvención, un miembro individual del personal puede recibir un máximo de 800 EUR en concepto de tasas de cursos.
-----------------	--	---

SUPORT LINGÜÍSTIC

Apoyo lingüístico	Costes derivados de proporcionar materiales y formación para el aprendizaje de lenguas a los participantes que necesitan mejorar el conocimiento de la lengua que utilizarán para estudiar o recibir formación durante su actividad. Mecanismo de financiación: contribución a los costes unitarios. Regla de asignación: en función del número de participantes.	150 EUR por participante que reúna los requisitos para recibir el apoyo lingüístico en línea, pero no pueda hacerlo porque la lengua o el nivel apropiados no están disponibles, con exclusión del personal en movilidad inferior a 31 días. No se proporciona apoyo lingüístico individual para los alumnos de movilidad en grupo. Además: 150 EUR por participante en movilidad educativa de larga duración de alumnos
-------------------	--	--

COSTOS EXCEPCIONALS

Costes excepcionales	Costes derivados de la garantía financiera, si la agencia nacional la solicita. Gastos de viaje de alto coste de los participantes y sus acompañantes que no pueden financiarse con la categoría estándar «Viajes» como consecuencia de la lejanía geográfica u otros obstáculos. Mecanismo de financiación: costes reales. Regla de asignación: el solicitante debe justificar la solicitud, que debe ser aprobada por la agencia nacional.	Costes derivados de la garantía financiera: 80 % de los costes subvencionables. Gastos de viaje elevados: 80 % de los gastos de viaje subvencionables.
-----------------------------	--	--